

**SECRETARIA DE SALUD
HACE SABER**

Dando alcance al edicto con radicado SAC-012-2026, el cual hace referencia a la solicitud anónima realizada por la comunidad hacia el establecimiento **ubicado en carrera 11B No 28 08 Barrio Prados del Mirador**, con radicado No. **SAC 12** de fecha 07 de enero de 2026, donde manifiestan: "...*queja anónima referente a una papelería la cual la están convirtiendo en supermercado teniendo en cuenta que cocinan en el establecimiento y cuidan niños , vendiendo licores. Se solicita una visita sanitaria...*".

Gestión Realizada: Se realizó desplazamiento el día 27 de enero del 2026 por parte del profesional de la secretaria de salud asignado hacia la dirección proporcionada en la solicitud radicada, para verificar las condiciones higiénico sanitarias en el establecimiento con el fin de verificar la petición interpuesta ante esta secretaria.

Resultado de la Gestión: El día 27 de enero de 2026 la visita es atendida por la propietaria del establecimiento **VARIEDADES VIKO**, donde se realizó la visita de inspección, vigilancia y control al momento de la inspección la propietaria realizo acompañamiento en el recorrido evidenciando que el establecimiento acato las adecuaciones necesarias de la visita de IVC realizadas en el día 7 de octubre del 2025 con una calificación sanitaria del 62,5% por lo cual el porcentaje de cumplimiento en esta visita es del 82.5 % bajo acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para preparación de alimentos No. IN_258991075662693_KR_11B_28_08_LC_2_2, donde se relacionan los hallazgos evidenciados en la visita cabe aclarar que el establecimiento debe realizar estas mejoras dentro de los tiempos establecidos en la semaforización para obtener una calificación sanitaria mucho más alta. Al momento de la visita se evidenció un área preparación el cual es solamente para uso personal, lo cual queda como hallazgo; Así mismo no se evidencio venta de alcohol, ni en la visita no se evidencio niños dentro del establecimiento como lo indica la queja

Compromisos Adquiridos:

- Al momento que se realiza dialogo con el propietario del establecimiento este realizo compromiso para mejorar su calificación sanitaria durante este año 2026.

04 FEB 2026

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____


LORENA PINZÓN GARZÓN
Secretaria de Salud

Dependencia. Secretaría de Salud	Elaboró: Aritz Rodrigo Bustos Pedraza Contratista Ing. de alimentos Iván Andrés Guerrero Navarro Profesional Universitario	Revisó: Diana Clemencia Forero Torres Directora Salud Pública	Aprobó: Lorena Pinzón Garzón Secretario de Salud	Ruta: saludpu.prof\Documents\PROYEC SALUD AMBIENTAL\2026\PQRS\OFICIOS
--	--	---	--	---



SC-CER587218

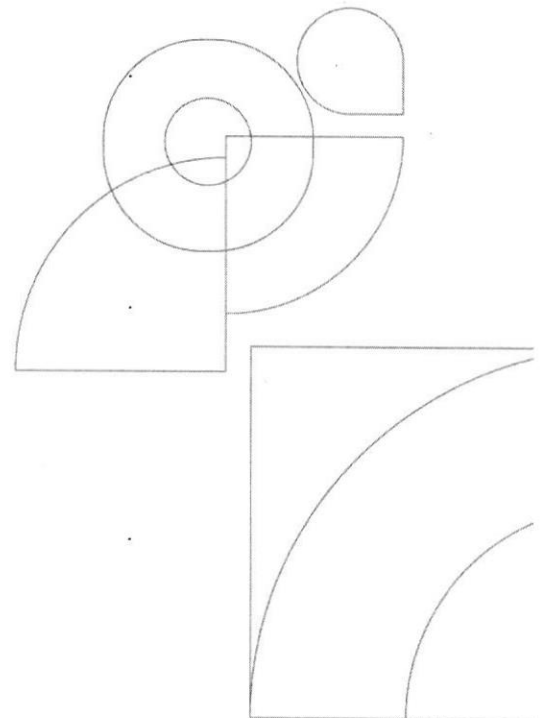
Calle 4A No. 17 – 02 Algarra III de Zipaquirá
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 3209794213
Código Postal: 250252
secretariadesalud@zipaquira-cundinamarca.gov.co



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El edicto que procede se desfija el día 25 FEB 2020 del año dos mil veintiséis (2026) después de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaria de este despacho por el término de 15 días hábiles.

LORENA PINZÓN GARZÓN
Secretaria de Salud



Dependencia. Secretaría de Salud	Elaboró: Aritz Rodrigo Bustos Pedraza Contratista Ing., de alimentos Iván Andrés Guerrero Navarro Profesional Universitario	Revisó: Diana Clemencia Forero Torres Directora Salud Pública	Aprobó: Lorena Pinzón Garzón Secretario de Salud	Ruta: saludpu.prof6\Documents\PROYEC SALUD AMBIENTAL\2026\PQRS\OFICIOS
--	---	---	--	--

 SC-CER587218	 Calle 4A No. 17 – 02 Algarra III de Zipaquirá Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 3209794213 Código Postal: 250252 secretariadesalud@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
------------------	--